

RECEPCION

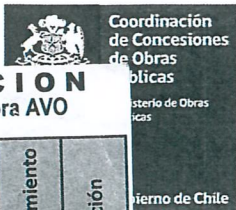
31 MAR 2017

002096

ORD. N°

Consorcio Constructora AVO  
SACYR - OHL

**DISTRIBUCION**  
Consorcio Constructora AVO



AREA	Conocimiento	Acción
Gerencia General	✓	
Jefe de Obra	✓	
Administración		
Asesoría Jurídica	✓	
Calidad		
Ofi. Técnica Obra	✓	
Ofi. Técnica Económica		
Medio Ambiente		
Producción		
Topografía		
Desvíos Tráficos		
Servicios Afectados	✓	
Delineantes		
Auscultación		
Compras		
Salud y Seguridad		
Instalaciones		
Paisajismo		
Parque de Maquinarias		

Días para responder

- ANT.: - Carta GG-IF AVO/073/2017 del 08.03.2017.  
 - ORD IF N°1996 del 15.02.2017.  
 - ORD IF N°1937 del 26.01.2017.  
 - ORD IF N°1936 del 26.01.2017.  
 - Carta GG-IF AVO/020/2017 del 25.01.2017.  
 - ORD IF N°1881 del 04.01.2017.  
 - Carta GG-IF AVO/323/2016 del 14.12.2016.  
 - Carta GG-IF AVO/322/2016 del 14.12.2016  
 - Carta GG-IF AVO/321/2016 del 14.12.2016  
 - ORD IF N°1785 del 23.11.2016.  
 - Carta GG-IF AVO/286/2016 del 10.11.2016.  
 - ORD IF N°1696 del 20.10.2016.  
 - Art. 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO.

MAT.: - Revisión de los Volúmenes 32A Colector Vitacura y 32B Colector Isabel La Católica, de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión "Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales".

INCL.: - Minutas de Observaciones para los Volúmenes 32A Colector Vitacura y 32B Colector Isabel La Católica, de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 versiones impresas en papel.  
 - CD con archivos de las 2 Minutas.

SANTIAGO, 29 MAR 2017

DE : RENÉ LABRA JARVIS  
INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN  
CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE  
TRAMO: AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES

A : SR. FERNANDO VERGARA SOLAR  
GERENTE GENERAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCCIO ORIENTE S.A.

Sociedad Concesionaria  
Vespucio Oriente S.A.  
29 MAR 2017  
RECEPCION  
Hora: 17:15

Se acusa recibo de su Carta GG-IF AVO/073/2017 del 08.03.2017, mediante la cual su representada hizo entrega de las Minutas de Respuesta de los Volúmenes 32A – Colector Vitacura y 32B – Colector Isabel La Católica, de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2, conforme lo indica el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación.

En esta ocasión la Sociedad Concesionaria no hace entrega de los respectivos Volúmenes con Proyectos, sino solamente hace entrega de las Minutas de Respuesta a las Observaciones de la Inspección Fiscal enviadas el 15.02.2017 adjuntas al oficio ORD.IF N° 1996:

- Volumen 32A – Colector Vitacura – se mantiene en Versión E.
- Volumen 32B – Colector Isabel La Católica – se mantiene en Versión C.

Los proyectos presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para los Volúmenes 32A – Colector Vitacura y 32B – Colector Isabel La Católica, las cuales se adjuntan en versión impresa y con un CD de respaldo.

Conforme lo regulan las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria posee un plazo máximo de 21 días corridos, a contar de la recepción del presente oficio, para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes 32A y 32B de los Otros Proyecto de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.

El detalle de las Minutas de Observaciones de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2, que se adjuntan es el siguiente:

- Volumen 32A – Colector Vitacura –Versión E.
- Volumen 32B – Colector Isabel La Católica –Versión C.

Respecto a lo señalado en el último párrafo de vuestra carta GG-IF AVO/073/2017 del 08.03.2017, se reitera que, si la Sociedad Concesionaria estima que existen discrepancias respecto de la ejecución del Proyecto Referencial en los términos que se han señalado, podrá recurrir a los mecanismos considerados en las Bases para estos efectos. En este caso, las eventuales acciones tienen un efecto devolutivo por lo que la Sociedad Concesionaria no debe suspender la ejecución y entrega de los Proyectos, bajo las responsabilidades ya citadas del Artículo 1.9.1.2.

A mayor abundamiento, su representada debe continuar con el desarrollo de los proyectos de Ingeniería de Detalles y cumplir con las obligaciones del Artículo 1.9.1.2, sin perjuicio que proceda a recurrir a los mecanismos considerados en las Bases del Contrato, si a su juicio estima que existen discrepancias.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**RENÉ LABRA JARVIS**  
INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN  
CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE  
TRAMO: AV. EL SALTO – PRÍNCIPE DE GALES

  
RLJ/JVZ/DFC  
DISTRIBUCION:  
- Destinatario.  
- Archivo.